

**"POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN QUE SE ENCUENTRA EN VACANCIA TEMPORAL"**

**EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, encargado mediante Decreto Presidencial No. 2088 de fecha 19 de noviembre de 2019, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las establecidas en el Decreto Ley 1950 de 1973, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017,**

**CONSIDERANDO**

Que el Doctor **JHON BLEINER MUÑOZ RODRIGUEZ, Secretario De Despacho - Secretario De Educación Código 020 Grado 03**, solicitó dos (02) días de permiso remunerado, durante los días 21 y 22 de noviembre de 2019, en aras de cumplir cita de control médico en la ciudad de Bucaramanga, Santander, razón por la cual se configura una Vacancia Temporal en el cargo precitado.

Que por configurarse la Vacancia Temporal en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIO DE EDUCACION Código 020 Grado 03**, se hace necesario para el correcto funcionamiento de la sectorial que se provea transitoriamente a través de la figura del encargo, mientras dure la ausencia del titular.

Que el Decreto 648 de 2017, establece en su Artículo 2.2.5.3.3, lo siguiente:

***ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales.** Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*

Que de conformidad con lo expuesto, es viable proveer transitoriamente el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIO DE EDUCACION Código 020 Grado 03**, a través de las figuras del encargo mientras dure la vacancia temporal y a ello se procede.

Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder Permiso remunerado durante los días 21 y 22 de noviembre de la presente anualidad, al doctor **JHON BLEINER MUÑOZ RODRIGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No.84.090.198 expedida en Riohacha, quien ostenta el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIO DE EDUCACION Código 020 Grado 03**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar al doctor **JAIME MARIO MARQUEZ SOLANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **84.073.903** expedida en Maicao, La Guajira, quien ostenta el cargo de **ASESOR - DESPACHO DEL GOBERNADOR Código 105 Grado 02**, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIO DE EDUCACION Código 020 Grado 03**, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo mientras dure la ausencia del titular.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese al interesado, de aceptar désele posesión en legal forma y remítase copia del expediente contentivo de la hoja de vida que para el efecto se dispuso en la Secretaria General del Departamento.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira a los **19 NOV 2019**

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**JHON EDUARDO FUENTES MEDINA**  
Gobernador Encargado del Departamento de La Guajira.

Proyecto: Olivia Padilla Peñaranda- Profesional Especializado de Apoyo Jurídico.

Revisó: Yaneth Raigoza Acuña- Directora Administrativa de Talento Humano

Vo.Bo: Jussica Barros Zúñiga - Secretaria de Apoyo a la Gestión